



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LAS TIENDAS  
UBICADAS EN LA COMUNA SAN RAFAEL, PROVINCIA DE SANTA  
ELENA, AÑO 2022**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**AUTORA:**

**Solange Cecilia Quimí Quimí**

**LA LIBERTAD –ECUADOR**

**JUNIO - 2022**



**TEMA:**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LAS TIENDAS  
UBICADAS EN LA COMUNA SAN RAFAEL, PROVINCIA DE SANTA  
ELENA, AÑO 2022.**

**AUTOR (A):**

**Quimí Quimí Solange**

**TUTOR (A):**

**Valencia Cruzaty Lilia, PhD**

## **RESUMEN**

Actualmente existen estudios donde detallan que el cumplimiento de obligaciones tributarias se ven expuestas a un déficit por parte de los contribuyentes, dando preámbulo a sanciones y multas en sus negocios. Por ello, la presente investigación tiene como objetivo describir el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022. Cabe recalcar que, este trabajo es descriptivo con idea a defender, además, emplea el método inductivo- deductivo. Para la recolección de datos se ha elaborado una encuesta que ha tenido como población a los propietarios de las tiendas de la Comuna San Rafael. Se utilizó la herramienta Microsoft Office Excel para la creación de tabulaciones y gráficos a fin de analizarlas e interpretarlas. Finalmente, se determinó que el incumplimiento de los deberes formales es generado por el desconocimiento de la misma, así como, la falta de capacitación por parte del Servicio de Rentas Internas y el descuido que tienen las personas al no tener inscrito su negocio, tal como manifiestan las leyes, normativas y regímenes; provocando dificultades a la administración tributaria.

**Palabras claves:** Obligaciones tributarias- deberes formales- contribuyentes- Servicio de Rentas Internas



**TEMA:**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LAS TIENDAS  
UBICADAS EN LA COMUNA SAN RAFAEL, PROVINCIA DE SANTA  
ELENA, AÑO 2022.**

**AUTOR (A):**

**Quimí Quimí Solange**

**TUTOR (A):**

**Valencia Cruzaty Lilia, PhD**

### **ABSTRAC**

Currently there are studies where they detail that compliance with tax obligations are exposed to a deficit on the part of taxpayers, giving preamble to sanctions and fines in their businesses. Therefore, this research aims to describe the fulfillment of the formal duties of the stores located in the commune of San Rafael, province of Santa Elena, year 2022. It should be noted that this work is descriptive with an idea to defend, in addition, it uses the inductive-deductive method. For the collection of data, a survey has been prepared, which has had as population the owners of the shops of the San Rafael Commune. In such a way that, the Microsoft Office Excel tool was used for the creation of tabs and graphs in order to analyze and interpret them. Finally, it was determined that the breach of formal duties is generated by ignorance of it, as well as the lack of training by the Internal Revenue Service and the carelessness that people have by not having their business registered, as manifested by laws, regulations and regimes; causing difficulties for the tax administration.

**Keywords:** Tax obligations- formal duties- taxpayers- Internal Revenue Service

## **APROBACION DEL PROFESOR TUTOR**

En mi calidad de Profesora Tutora del trabajo de titulación, “CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LAS TIENDAS UBICADAS EN LA COMUNA SAN RAFAEL, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022”, elaborado por la Srta. Solange Cecilia Quimí Quimí egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**



---

**Ing. Lilia Valencia Cruzaty, PhD**

**PROFESOR TUTOR**

## **AUTORÍA DEL TRABAJO**

El presente Trabajo de Titulación con el Título de “**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LAS TIENDAS UBICADAS EN LA COMUNA SAN RAFAEL, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Solange Cecilia Quimí Quimí con cédula de identidad número 2400247694 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.


f. *Solange Quimí*

**QUIMÍ QUIMÍ SOLANGE CECILIA**  
**C.C. No.: 2400247694**

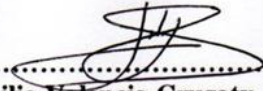
## TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



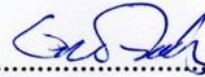
.....  
**Eco. Roxana Álvarez Acosta, MSc**  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE**  
**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



.....  
**Ing. Wilson Toro Álava, MSc.**  
**PROFESOR ESPECIALISTA**



.....  
**Ing. Lilia Valencia Cruzaty, PhD.**  
**PROFESOR TUTOR**



.....  
**Ing. Gladys Vélez García, MSc**  
**DOCENTE UNIDAD DE**  
**INTEGRACIÓN CURRICULAR II**

## ÍNDICE

RESUMEN.....	ii
ABSTRAC .....	iii
INTRODUCCIÓN .....	1
Planteamiento del problema .....	2
Formulación del problema.....	4
Objetivo general .....	5
Tareas Científicas .....	5
Idea a defender .....	5
Justificación.....	5
CAPÍTULO I.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
1.1. Revisión de la literatura.....	7
1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos .....	10
1.2.1 Cumplimiento de los deberes formales .....	10

1.2.1.2 Contribuyente.....	10
1.2.1.2.1 Personas Naturales .....	10
1.2.1.2.2 Personas Jurídicas .....	11
1.2.1.3 Deberes Formales .....	11
1.2.1.3.1 Primer Deber .....	12
1.2.1.3.1.1 Registro Único de Contribuyentes .....	13
1.2.1.3.1.2 Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares .....	13
1.2.1.3.2 Segundo Deber Formal .....	14
1.2.1.3.2.1 Emitir y entregar comprobantes de ventas .....	14
1.2.1.3.2.2 Nota de Venta.....	14
1.2.1.3.2.3 Factura.....	14
1.2.1.3.3 Tercer Deber Formal .....	15
1.2.1.3.3.1 Registros Contables.....	15
1.2.1.3.3.2 Libro de ingresos y egresos.....	15
1.2.1.3.4 Cuarto Deber Formal.....	16
1.2.1.3.4.1 Presentar las declaraciones y pagar los impuestos .....	16
1.2.1.3.4.2 Impuesto a la Renta.....	17
1.2.1.3.4.3 Impuesto al Valor Agregado .....	17
1.2.1.3.5 Quinto Deber Formal .....	17



1.2.1.3.5.1 Servicio de Rentas Internas .....	17
1.2.1.3.5.2 Objetivo del Servicio de Rentas Internas .....	18
1.3. Fundamentos, sociales, psicológicos y legales .....	18
1.3.1. Constitución de la República del Ecuador .....	18
1.3.2. Código tributario .....	19
CAPÍTULO II .....	21
MATERIALES Y MÉTODOS .....	21
2.1 Tipos de investigación .....	21
2.1.1 Investigación descriptiva .....	21
2.2 Método de investigación .....	21
2.2.1 Método Inductivo-Deductivo .....	21
2.3 Diseño del muestreo .....	22
2.3.1 Población .....	22
2.4 Diseño de recolección de datos .....	22
2.4.1 Fuentes de investigación .....	22
2.4.2 Técnicas de investigación .....	23
2.4.2.1 Encuesta .....	23
2.4.3 Instrumento de investigación .....	23
2.4.3.1 Cuestionario .....	23

CAPÍTULO III .....	24
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN .....	24
3.1. Análisis de las encuestas .....	24
CAPÍTULO IV .....	43
LA PROPUESTA .....	43
5.1. Introducción.....	43
5.2. Justificación.....	43
5.3. Objetivos .....	44
5.3.1. Objetivo general.....	44
5.3.2. Objetivos específicos .....	44
5.4. Descripción de la propuesta.....	45
5.5. Presentación de la propuesta .....	45
CONCLUSIONES .....	57
RECOMENDACIONES .....	58
REFERENCIAS .....	59
ANEXOS .....	62

## ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Género.....	25
Tabla 2 Edad .....	26
Tabla 3 Formación Académica .....	27
Tabla 4 Tipo de Contribuyente .....	28
Tabla 5 Inscripción al Registro Pertinente .....	29
Tabla 6 Régimen Impositivo.....	30
Tabla 7 Emisión y entrega de Comprobantes de Venta .....	31
Tabla 8 Tipo de Comprobante .....	32
Tabla 9 Conocimiento del libro de ingresos y egresos .....	33
Tabla 10 Libros y Registros Contables .....	34
Tabla 11 Presentación de Declaraciones y Pago de Impuestos.....	35
Tabla 12 Acudir a las oficinas del SRI.....	36
Tabla 13 Asesoramiento por parte del SRI .....	37

Tabla 14 Conocimiento de Sanciones .....	38
Tabla 15 Motivos por los que no se Cumplen los Deberes Formales .....	39
Tabla 16 Importancia de Cumplir con los Deberes Formales .....	40
Tabla 17 Declaración y Pago de Impuesto RIMPE .....	48
Tabla 18 Declaración Semestral del IVA.....	49
Tabla 19 Declaraciones .....	52
Tabla 20 Declaración del IVA .....	53
Tabla 21 <i>Declaración Mensual del IVA</i> .....	53
Tabla 23 Multas liquidables por obligación tributaria .....	55
Tabla 24 Multas por infracciones para las cuales no se ha previsto sanción específica.....	56

## ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico 1 Deberes Formales del Contribuyente.....	12
Gráfico 2 Género.....	25
Gráfico 3 Edad .....	26
Gráfico 4 Formación Académica .....	27
Gráfico 5 Tipo de Contribuyente .....	28
Gráfico 6 Inscripción al Registro Pertinente .....	29
Gráfico 7 Régimen Impositivo.....	30
Gráfico 8 Emisión y entrega de Comprobantes de Venta.....	31
Gráfico 9 Tipo de Comprobante .....	32
Gráfico 10 Conocimiento del libro de ingresos y egresos .....	33
Gráfico 11 Libros y Registros Contables .....	34
Gráfico 12 Presentación de Declaraciones y Pago de Impuestos .....	35
Gráfico 13 Acudir a las oficinas del SRI .....	36

Gráfico 14 Asesoramiento por parte del SRI .....	37
Gráfico 15 Conocimiento de Sanciones .....	38
Gráfico 16 Motivos por los que no se Cumplen los Deberes Formales .....	39
Gráfico 17 Importancia de Cumplir con los Deberes Formales .....	40
Gráfico 18 Características del Contribuyente .....	46

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: “Cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022”, destacó la problemática originada por la incertidumbre que existe en el comportamiento de las personas en relación al incumplimiento de sus obligaciones dispuestas por la administración tributaria.

A nivel mundial las personas que inicien y realicen actividades económicas deben cumplir con ciertas obligaciones, generando así una buena cultura o ética tributaria. Los deberes formales son obligaciones que el sujeto pasivo, cumplirá de forma obligatoria al ente regulador.

En el Ecuador el cumplimiento de los deberes formales en el transcurso de los diez últimos años ha sufrido cambios, esto se debe a las estrategias implementadas por parte de la administración del Estado ecuatoriano, por tal motivo, es necesario que las pequeñas y medianas empresas, las mismas que son generadoras de tributos cumplan con sus obligaciones para el financiamiento de obras públicas.

En la provincia de Santa Elena se encuentra ubicada la comuna San Rafael, en donde gran parte de su población desarrollan trabajos informales ocasionando grandes pérdidas y problemas al Estado.

La metodología que se aplicó en esta investigación fue descriptiva con idea a defender y el método empleado inductivo- deductivo utilizando como

instrumento: la encuesta. En cuanto a la recolección de datos se requirió la herramienta Microsoft Office Excel donde se elaboraron las tablas y los gráficos para la obtención de un análisis válido y confiable. La investigación está estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I: Contiene la revisión de la literatura, el desarrollo de las teorías, conceptos y los fundamentos legales de la variable de estudio, como es: el cumplimiento de los deberes formales.

Capítulo II: Se presenta la metodología aplicada en el trabajo, siendo estas; modalidad, enfoque, tipo de investigación e instrumentos para la obtención de resultados, de tal forma que se den las posibles soluciones en base a la problemática de estudio.

Capítulo III: Se plantea el análisis y discusión de resultados que permiten corroborar los objetivos planteados en esta investigación.

Capítulo IV: Presentación de la propuesta para facilitar a los propietarios de las tiendas de la comuna San Rafael; a fin de que exista el adecuado cumplimiento de sus deberes formales.

### **Planteamiento del problema**

En los países de América Latina el incumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes es un hecho que la administración tributaria está tratando de suprimir, motivo por el cual se está implementando nuevas estrategias de gestión y control de esta obligación tributaria.



La globalización en el Ecuador, no sólo ha impactado en las formas de emprender un nuevo negocio, sino también ha provocado muchas reformas legales con el objeto de controlar cambios legales que surgen a partir de iniciar las actividades comerciales.

Los deberes formales son obligaciones que el sujeto pasivo deberá cumplir así lo disponen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones por parte de la administración tributaria del país.

Como consecuencia de lo anterior, el presente trabajo de investigación se centra en el cumplimiento de deberes formales de las tiendas de la comuna San Rafael, parroquia Chanduy, provincia de Santa Elena, dedicadas a la venta de productos masivos, el cual, son catalogados como artículos indispensables para sus habitantes, a su vez, corroboran a mejorar la economía de dicho sector.

Los negocios situados en la localidad de San Rafael; no cuentan con los documentos necesarios para legitimizar sus tiendas, motivo que les conlleva al incumplimiento de sus obligaciones.

Sin embargo, se encontraron ciertas irregularidades por parte de algunos propietarios de las tiendas, debido al incumplimiento de obligaciones tributarias como: inscripción en el registro pertinente, emisión y entrega de comprobantes de venta autorizados, libros y registros contables, declaraciones y pagos de impuestos, y por último inasistencia a las oficinas del SRI cuando han sido requeridas; generando sanciones a los establecimientos.

Tras las circunstancias presentes en los negocios de la comuna San Rafael se ha determinado que las mismas generan una alteración en el desarrollo económico. A su vez, la inexistencia de capacitaciones por el SRI; ocasiona el desconocimiento de deberes formales a los propietarios de las tiendas.

### **Formulación del problema**

¿Cómo es el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?

Para el logro de la problemática principal se han presentado las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuál es la situación actual acerca del cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?
- ¿Cuáles son los motivos que no permiten el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?
- ¿Cuáles son las estrategias para el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?

Además, se elaboró la propuesta para diseñar una guía tributaria y dar cumplimiento a los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena.

## **Objetivo general**

Describir el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.

## **Tareas Científicas**

Identificación de la situación actual con respecto al cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.

Determinación de los motivos que no permiten el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.

Propuesta de estrategias para el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.

## **Idea a defender**

Diseñar una guía tributaria para el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.

## **Justificación**

El presente trabajo de investigación es fundamental debido a que describe los motivos por el cual los propietarios de las tiendas ubicadas en la Comuna San Rafael incumplen con los deberes formales del contribuyente. Este problema afecta a la recaudación tributaria y, por consiguiente, a las obras públicas destinadas para

el estado.

Para esta investigación se tomarán en cuenta fuentes bibliográficas conforme a los deberes formales del contribuyente, siendo estas: definición, importancia, cumplimiento, además de las leyes que la regulan como es el Código Tributario en su artículo 96 con el ítem Deberes formales del contribuyente y sus responsabilidades.

El trabajo realizado fomenta la cultura tributaria de los contribuyentes pasivos, a su vez, el interés de esta investigación es lograr que los propietarios de estos negocios tengan conocimientos básicos acerca de sus deberes formales, para que de esta manera puedan cumplir a cabalidad sus obligaciones con el Estado y velar por el bien común. Por consiguiente, se ha elaborado una guía para la correcta aplicación de los deberes formales tributarios a fin de que exista una estabilidad.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### 1.1. Revisión de la literatura

Para el desarrollo del presente trabajo titulado “Cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022”, se procedió a consultar un sinnúmero de investigaciones realizados por diferentes autores, las cuales se relacionan rigurosamente en su tema de estudio con la presente investigación considerando las siguientes:

Uno de los trabajos de investigación titulado: “Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues”, elaborado por Uzhca et al., (2020), publicado en la revista Digital Publisher CEIT establece que los incumplimientos de deberes surgen porque los contribuyentes buscan mayores ganancias sin tomar en cuenta los requerimientos fiscales.

El objetivo del presente trabajo fue, detectar el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, las causas del incumplimiento y las sanciones recibidas, constituyendo esta información una línea de partida para conocer la percepción que poseen los expertos y la realidad que se detectó en el grupo de estudio, referente al grado de cumplimiento, la apreciación de los expertos con respecto a lo que se expresó por los sujetos pasivos y las razones para no cumplir con los deberes que tiene como obligado. En donde el investigador analizó datos de fuente primaria, tomadas en una sola ocasión y de corte descriptivo, para ello se realizó una

revisión bibliográfica en relación al tema de estudio, se aplicaron entrevistas a expertos y encuestas a los contribuyentes.

En el trabajo expuesto, se obtuvieron resultados basados al: conocimiento de deberes formales, posibles causas para que estas se incumplan y las respectivas sanciones que se ven expuestos los contribuyentes. Además, se detectó que uno de los problemas es: la gran proporción de contribuyentes no emiten comprobantes de ventas autorizados. Para culminar, la cultura tributaria todavía requiere ser fomentada mediante estrategias de control por parte de la administración tributaria, de tal forma que, las personas cumplan con sus obligaciones voluntariamente.

Pazmiño (2017) en su trabajo titulado: “El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato, 2015” trata del incumplimiento de deberes por parte del contribuyente y la recaudación del impuesto, además:

La investigación fue inductiva y descriptiva; se determinó la población y muestra, además se realizó el procesamiento, análisis e interpretación de los datos en la técnica de la encuesta. Los resultados obtenidos en la investigación fueron que una de las principales causas del incumplimiento de los deberes formales es por la falta de capacitación a los contribuyentes. Por ello se diseñó una guía con el tema “Deberes Formales tributarios”, la cual contiene casos prácticos para su mejor entendimiento.

León (2019) en su trabajo: “Situación Tributaria de pequeños comerciantes en kioscos ubicados en el malecón de las Palmas del período 2018”, analiza el estado tributario de kioscos y aplica la metodología cuantitativa-cualitativa

teniendo como técnicas a la encuesta y entrevista.

Los resultados más relevantes que se presentaron en esta investigación fueron; que los pequeños comerciantes no tienen conocimiento de los procesos que realiza el SRI, razón por la cual incumplen con sus obligaciones tributarias y solicitan los servicios de un contador para el pago de sus impuestos y que lleven control de sus negocios. Concluyendo que una de las causas que los pequeños comerciantes no cumplan con sus obligaciones se debe a que presentan desconocimiento al día del pago de sus impuestos, sus deberes formales como contribuyentes que conllevan generándoles multas, intereses o clausuras de sus negocios comerciales por ello es importante que identifiquen los procesos que realiza el SRI ya que el 80% de ellos no logran identificarlo.

Dando preámbulo a la problemática que destaca el autor, este sugiere la importancia de desarrollar capacitaciones tributarias, para que de esta forma la ciudadanía concientice sobre su participación en el país a través de los pequeños negocios.

Flores y Sánchez (2017) en su investigación: “Cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes expendedores de ropa del sector La Laguna, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en el segundo semestre del año 2016”, aplican el método descriptivo-cualitativo y tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de deberes formales.

Tras la cuantificación de sucesos, se proceden a los análisis e interpretaciones de resultados, tanto así que:

Permitió adquirir conocimientos fundamentales y elegir el modelo más idóneo con el que se pueda conocer la realidad de una manera más imparcial, la misma explica los fenómenos objetos de estudio.

La técnica de investigación fue la encuesta siendo esta de gran ayuda para facilitar datos o información específica en base a los objetivos planteados; se la estructuró formulando preguntas cerradas, las mismas fueron enfocadas hacia un universo de estudio que estuvo constituido por los contribuyentes expendedores de ropa, localizados en el Sector de La Laguna de la ciudad de Latacunga.

Los resultados obtenidos determinaron que la mayoría de los comerciantes no emiten y entregan comprobantes de ventas. Además, el 22% de los contribuyentes incumplen los deberes formales y del 78% se evidenció lo contrario. Finalmente se plantearon estrategias que contengan un diseño fácil y practico, para generar un vínculo favorable entre el contribuyente y la administración tributaria.

## **1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos**

### **1.2.1 Cumplimiento de los deberes formales**

#### **1.2.1.2 Contribuyente**

Un contribuyente es una persona jurídica o natural que tiene derechos y obligaciones dispuestas por la administración tributaria, además, deberá pagar tributos al Estado por las ganancias diarias de su actividad económica.

##### **1.2.1.2.1 Personas Naturales**

Las personas naturales son aquellas que tienen ingresos durante un periodo



de tiempo por la actividad económica que realicen y que luego de cumplir este tiempo están obligadas a rendir cuentas a la institución tributaria que es la encargada de recaudar los tributos. (Bailón, 2020, p. 6)

Se considera personas naturales a los sujetos que generen ingresos por sus actividades económicas durante un tiempo determinado, y al cumplir con este periodo obligatoriamente deben cancelar impuestos al Estado.

#### **1.2.1.2.2 Personas Jurídicas**

Código Civil (2019) menciona que la persona jurídica es: “una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente” (p. 136).

Es un sujeto que actúa a través de un representante legal, el cual requiere de un capital, como dinero o bienes para ser constituida.

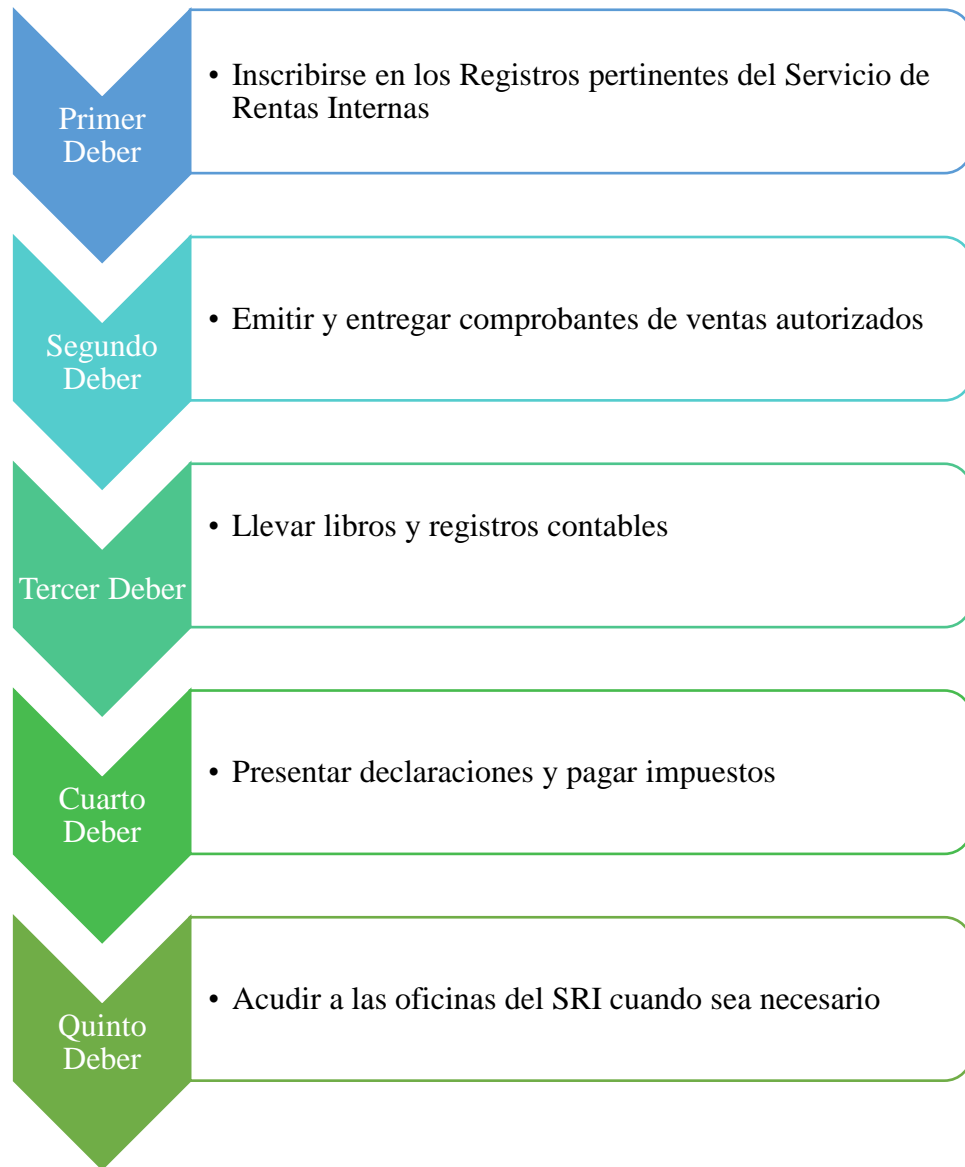
#### **1.2.1.3 Deberes Formales**

Para Uzhca et al., (2020) menciona que: “los deberes formales son claramente de los responsables, es decir, de los contribuyentes o quien los representa, siempre y cuando se genere la obligación y lo exijan las leyes, reglamentos y ordenanzas y demás disposiciones de la autoridad Tributaria” (p. 119).

Los deberes formales son importantes, porque comprenden el cumplimiento correcto y oportuno de aquellas obligaciones tributarias que tienen las personas naturales y jurídicas con el estado; ayudando a minimizar posibles riesgos, sanciones y multas en su entidad.

## Gráfico 1

### *Deberes Formales del Contribuyente*



**Nota. Código Tributario Ecuatoriano.**

#### **1.2.1.3.1 Primer Deber**

Los sujetos pasivos deben inscribirse en los respectivos registros.

#### **1.2.1.3.1.1 Registro Único de Contribuyentes**

Gamboa y Santiago (2018) destacan que el Registro Único de Contribuyentes: “Es el primer paso que toda persona debe dar para iniciar sus actividades comerciales, sea esta de forma permanente u ocasional y este trámite se lo realiza en el Servicio de Rentas Internas SRI” (p. 14).

El Registro Único de Contribuyentes es un documento de identidad que otorga el ente regulador del SRI para las personas que llevan a cabo una actividad económica correspondiente, este documento se obtiene luego de haber presentado ciertos requisitos al Servicio de Rentas Internas.

#### **1.2.1.3.1.2 Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares**

Algunas normas cambiaron para El año 2022. Una de ellas y que implica a una cantidad enorme de contribuyentes es el reemplazo del Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y Sistema de Microempresas por el Sistema Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Este cambio ha sido contemplado en el plan de Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Enfermedad pandémica Covid-19. (Cunuhay et al., 2022)

El Ecuador cuenta con un nuevo régimen como es RIMPE, el cual reemplazó al RISE, por tal razón las personas inscritas al Régimen Impositivo Simplificado fueron trasladadas hacia este nuevo, que fue creado tras la pandemia COVID-19 con el propósito de mejorar las tomas decisiones en las pequeñas empresas y evitar contratiempos a la hora de cumplir con sus obligaciones.

### **1.2.1.3.2 Segundo Deber Formal**

Emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados por el SRI.

#### **1.2.1.3.2.1 Emitir y entregar comprobantes de ventas**

La Ley de Régimen Tributario interno (2018) establece que: “los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento” (p. 109).

Las personas que se dediquen a la vender productos o prestar un servicio deberán entregar un documento que respalde la compra- venta; estos comprobantes son las facturas y notas de ventas.

#### **1.2.1.3.2.2 Nota de Venta**

Zapata (2017) menciona que la nota de venta es un: “documento básico para evidenciar la venta de bienes o servicios a consumidores finales. No sustentan crédito tributario para efectos del IVA, pero sí costos y gastos a efectos del impuesto a la renta, siempre y cuando se identifiquen al adquirente” (p. 37).

La persona que vende el producto emitirá el documento comercial denominado nota de venta que obliga a entregar la mercadería al comprador, el mismo que debe aceptarlas para proceder a realizar la cancelación del bien, de tal manera se realice una compra y venta formal.

#### **1.2.1.3.2.3 Factura**

Zapata (2017) señala que una factura es: “el documento de carácter comercial (generalmente no negociable), emitido con el objeto de detallar la

transferencia de bienes o servicios prestados a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario. También deberá emitirse por ventas al exterior” (p. 35).

Documento que indica la compra- venta de bienes o el préstamo de un servicio, en la factura se debe incluir toda la información de la operación, y evidenciar que existe el hecho generador.

### **1.2.1.3.3 Tercer Deber Formal**

Llevar libros y registros contables con relación a sus actividades.

#### **1.2.1.3.3.1 Registros Contables**

Sirve para ordenar y sistematizar la información contable, según Zeman et al., (2018) “Los registros contables cumplen con la función administrativa ya que almacenan datos captados por el proceso contable y provee información clasificada por el control y proceso decisorio. Además, forman parte de la segunda etapa del procesamiento contable (p. 1).

La función que cumplen los registros es llevar un respaldo de las operaciones que se realizan diariamente en la empresa, y conocer la situación real que ocurre con el capital.

#### **1.2.1.3.3.2 Libro de ingresos y egresos**

Las personas naturales y sociedades, deberán llevar el registro de sus compras y ventas mensualmente donde se detallará los siguientes ítems:

- Fecha de transacción.
- Número de comprobante sea de compra o de venta.
- Detalle de la transacción.

- Valor de la transacción.
- Impuesto al Valor Agregado cobrado en las ventas.
- Impuesto al Valor Agregado pagado en las compras.
- Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en las ventas. (Flores y Sánchez, 2017, p. 17)

Es de vital importancia para los negocios elaborar libros de ingresos y egresos, porque además de ser un mecanismo de control, se visualizan las posibles ganancias o pérdidas en un determinado periodo.

#### **1.2.1.3.4 Cuarto Deber Formal**

Presentación de declaraciones y pago de impuestos.

##### **1.2.1.3.4.1 Presentar las declaraciones y pagar los impuestos**

El pago de impuestos, constituye uno de los principales mecanismos para mantener y fortalecer la política fiscal del gobierno y, en algunos casos, la principal fuente de recursos económicos que permiten al Estado conservar y mejorar los niveles de ahorro público. Es por ello, que la política tributaria se considera primordial en los planes de desarrollos del Estado. Los tributos son ingresos que el Estado y otras entidades del sector público perciben de los contribuyentes en forma de impuestos, tasas, contribuciones especiales para financiar servicios públicos y la ejecución de programas que coadyuvan a sostener el estado de bienestar del país. (Quintero, 2015, p. 7)

La presentación de declaraciones de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado la realizan los contribuyentes mediante el pago por su actividad, generando ingresos significantes para el fisco.

#### **1.2.1.3.4.2 Impuesto a la Renta**

El impuesto a la Renta es una de las piezas fundamentales para la tributación debido a que es un tributo aplicado a la renta total que perciben las personas naturales, las sociedades y las sucesiones indivisas por las actividades que realicen, este es un impuesto progresivo es decir que, en base a la capacidad contributiva de cada sujeto pasivo, entre mayor sea la renta mayor será el porcentaje de impuesto a pagar. (Bailón, 2020, p. 5)

El Impuesto a la Renta es de obligatoriedad para las personas, empresas y otras entidades que hayan generado ingresos durante un año, además, se considerado uno de los impuestos más significativos a nivel mundial.

#### **1.2.1.3.4.3 Impuesto al Valor Agregado**

Al comprar bienes y servicios para el comercio o para su consumo inmediato o para uso continuo en casi todos los casos se genera el denominado impuesto al valor agregado o IVA. Por el momento se efectúan algunas explicaciones fundamentales, aplicables a mercaderías. (Zapata, 2017, p. 139)

En el Estado ecuatoriano se considera la tarifa del 12% del IVA aplicada a la venta de productos o el préstamo de un servicio, mientras que el 0% es para los bienes de origen natural.

#### **1.2.1.3.5 Quinto Deber Formal**

Acudir al Servicio de Rentas Internas cuando su presencia lo requiera.

##### **1.2.1.3.5.1 Servicio de Rentas Internas**

El SRI es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de

recaudar los tributos internos establecidos por Ley. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. (Zapata, 2017, p. 25)

#### **1.2.1.3.5.2 Objetivo del Servicio de Rentas Internas**

Tiene como objetivo: “modernizar la administración tributaria en el Ecuador y el recaudar impuestos de manera efectiva y eficiente, para financiar el presupuesto general del Estado” (Servicio de Rentas Internas, 2018, p. 29).

El objetivo del SRI es recaudar tributos de las personas ecuatorianas o extranjeras que inicien las actividades dentro del país, el cual es destinado para obras públicas y fomentar el bienestar de los ciudadanos.

### **1.3. Fundamentos, sociales, psicológicos y legales**

En el trabajo, es necesario mencionar la normativa sobre la cual se fundamenta el estudio realizado, por esta razón; para efectos del presente se establecen las siguientes normativas vigentes: Constitución de la República del Ecuador, Código Tributario.

#### **1.3.1. Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 276 numeral 2 derecho a desarrollar cualquier tipo de actividad económica establece el siguiente objetivo: “construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable” (p. 134).



### **1.3.2. Código tributario**

El Código tributario en sus artículos 15 y 16, sección II se establece que:

Art. 15.- Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación de dinero, en especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generados previsto por la ley. (Código Tributario, 2018, p. 5)

Código Tributario (2018) en el artículo 16 se establece que: “se entiende como hecho generador al presupuesto establecido por la Ley para configurar cada tributo” (p. 5).

Respecto a los deberes formales del contribuyente o responsables, en los artículos 96 y 97 del Código Tributario:

De acuerdo al Art. 96.- Son deberes formales los siguientes:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad económica; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y;
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
  4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (Código Tributario, 2018, pp. 25-26)

En el artículo 97 del Código Tributario (2018) establece que: “el incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar” (p. 26).

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

En esta sección se detalló la metodología que se aplicó en el estudio, conformada por el tipo de investigación, diseño del muestreo y las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

#### **2.1 Tipos de investigación**

##### **2.1.1 Investigación descriptiva**

La investigación es tipo descriptiva porque especificó los aspectos relevantes en relación al tema de estudio y la realidad de la situación, según Hernández (2014) menciona que: “este tipo de investigación describe las situaciones, sucesos detallando cómo son y se muestran” (p. 96).

El trabajo de investigación es de tipo descriptivo porque describe las situaciones del cumplimiento de deberes formales presentadas en las tiendas del sector, la cual tuvo un valor significativo en la recolección de datos e información que consecutivamente fue analizada y procesada.

#### **2.2 Método de investigación**

##### **2.2.1 Método Inductivo-Deductivo**

Comprende de dos procesos el deductivo e inductivo, según Bernal (2016) menciona que el método: “se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va de lo general a lo particular)” (p. 71).

Este estudio fue manejado por el estudio deductivo que permitió identificar

los sucesos generales para el análisis de la variable de estudio, y mediante el método inductivo se realizó la encuesta dirigida a los propietarios de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael con el fin de identificar las razones por las cuales incumplen sus obligaciones tributarias.

## **2.3 Diseño del muestreo**

### **2.3.1 Población**

Arias et al. (2016) establece que: “la población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra que cumple con una serie de criterios predeterminados” (p. 201).

La población que se consideró es finita, porque se conoce la cantidad de personas que son parte del estudio, las cuales está constituida por 15 propietarios de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, quienes facilitaron la contribución de juicios y razonamientos, mediante la técnica de investigación.

## **2.4 Diseño de recolección de datos**

### **2.4.1 Fuentes de investigación**

Se tomaron fuentes de investigación como referencias en libros con información detallada sobre nociones del cumplimiento de los deberes formales, artículos científicos con similitudes al tema del trabajo de investigación, los cuales presentan trabajos realizados por diferentes autores, base de datos de sitios en la web que sustentaron datos relevantes, además de reglamentos, leyes y artículos relacionados con la variable de estudio.

## **2.4.2 Técnicas de investigación**

### **2.4.2.1 Encuesta**

Baena (2017) define la encuesta como: “la aplicación de un cuestionario a un grupo representativo del universo que estamos estudiando” (p. 82).

En este trabajo se realizó la encuesta donde se utilizó una serie de interrogantes para recolectar información sobre las causas que intervienen en el incumplimiento de los deberes formales, permitiendo analizar los factores y su efecto con las obligaciones tributarias entre los propietarios de los negocios con el estado.

## **2.4.3 Instrumento de investigación**

### **2.4.3.1 Cuestionario**

El instrumento que se utilizó en el trabajo de investigación es el cuestionario. En la formulación de las 16 preguntas se toma en consideración al problema de investigación, la población y los diferentes métodos de recolección de información. El cuestionario se lo realizó con la finalidad de diagnosticar el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.

Conforme a las preguntas realizadas se obtuvieron los datos, los mismos fueron tabulados e interpretados estadísticamente en el programa Microsoft office Excel para obtener resultados válidos y confiables.

## **CAPÍTULO III**

### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN**

En este capítulo se especificaron los datos relacionados al cumplimiento de los deberes formales del área de estudio, mediante las encuestas que permitieron diagnosticar la realidad; se demostró mediante tablas y figuras los datos reales que fueron de ayuda para la realización del presente trabajo de investigación,

Para el desarrollo correcto y coherente de investigación, estas encuestas fueron dirigidas a 15 propietarios de las tiendas de acuerdo tal como está establecido en la población.

#### **3.1. Análisis de las encuestas**

La aplicación de la recopilación de información mediante el instrumento de investigación (encuesta), permite analizar el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, con el cuestionario se aplicó un total de 16 preguntas las mismas que estuvieron relacionadas a la problemática de estudio, con ello los propietarios llegan a tener una percepción más amplia de cumplir con sus deberes, obligaciones y derechos tributarios que como contribuyentes deben acatar.

## 1. ¿Cuál es su género?

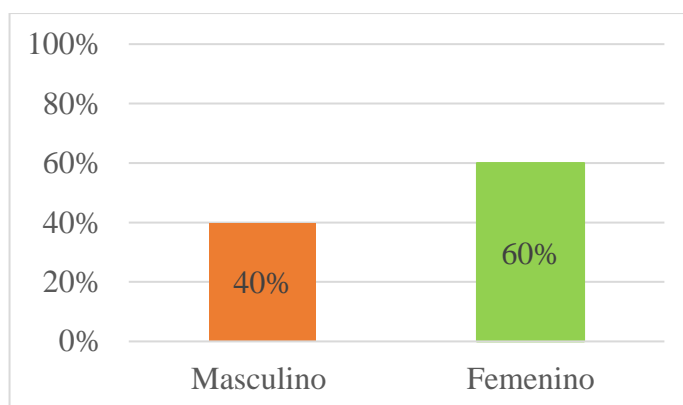
**Tabla 1**

*Género*

Ítems	N ° Encuestados	%
Masculino	6	40%
Femenino	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 2**

*Género*



Respecto a la pregunta de género se determina que en su gran mayoría los propietarios de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael representan al género femenino, y el 40% corresponde al género masculino.

## 2.- Indique el rango de edad en el que se encuentra

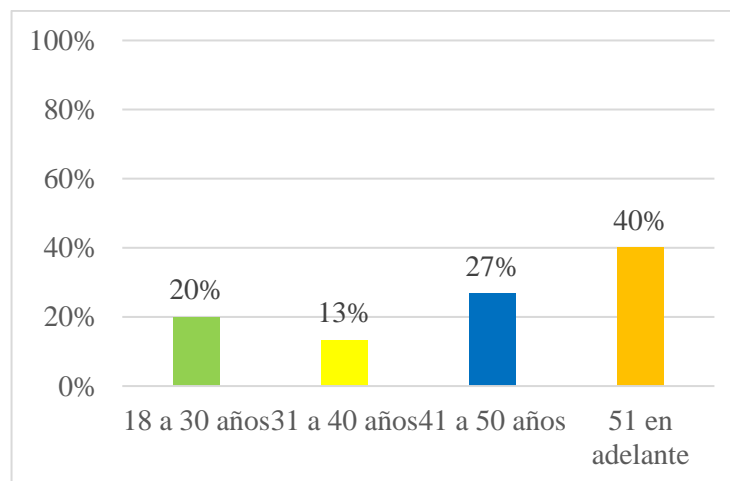
**Tabla 2**

*Edad*

Ítems	N ° Encuestados	%
18 a 30 años	3	20%
31 a 40 años	2	13%
41 a 50 años	4	27%
51 en adelante	6	40%
Total	15	100%

**Gráfico 3**

*Edad*



En lo que respecta a la edad, se evidencia que la mayor proporción de los dueños de las tiendas tienen de 51 años en adelante, el 27% de 41 a 50 años, a continuación, los propietarios de 18 a 30 años, y un 13% corresponde a las personas de 31 a 40 años.



### 3. ¿Cuál es su formación académica?

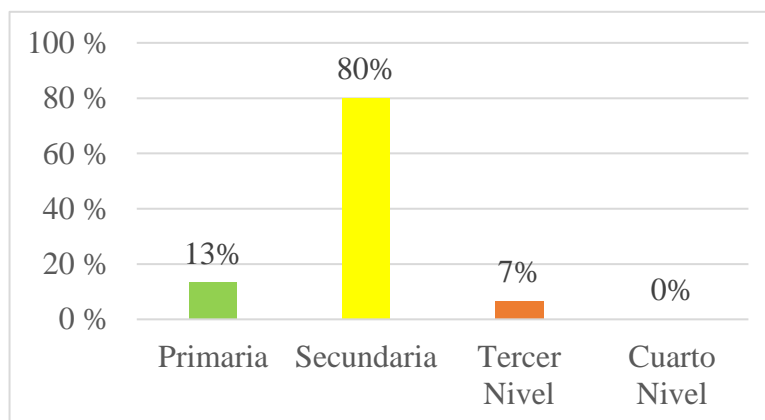
**Tabla 3**

*Formación Académica*

Ítems	N ° Encuestados	%
Primaria	2	13%
Secundaria	12	80%
Tercer Nivel	1	7%
Cuarto Nivel	0	0%
Total	15	100%

**Gráfico 4**

*Formación Académica*



Según los datos obtenidos en la encuesta, referente a la formación académica de los dueños de las tiendas, se observa que en mayor proporción corresponden a personas que solo han culminado la secundaria, el 13% primaria, y en menor proporción a la formación de tercer nivel.

#### 4. ¿A qué tipo de contribuyente pertenece?

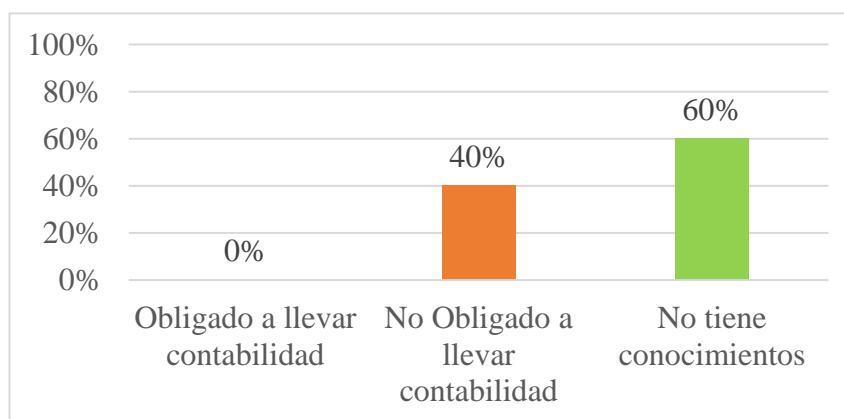
**Tabla 4**

*Tipo de Contribuyente*

Ítems	N ° Encuestados	%
Obligado a llevar contabilidad	0	0%
No Obligado a llevar contabilidad	6	40%
No tiene conocimientos	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 5**

Tipo de Contribuyente



Como resultado de la presente investigación se evidencia que la mayor proporción de los encuestados no tienen conocimientos acerca de los tipos de contribuyentes, el 40% son contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, y ningún propietario es obligado a llevar contabilidad en sus establecimientos.

**5. ¿Usted se encuentra inscrito en los registros pertinentes del Servicio de Rentas Internas y ha proporcionado datos relativos de su actividad económica?**

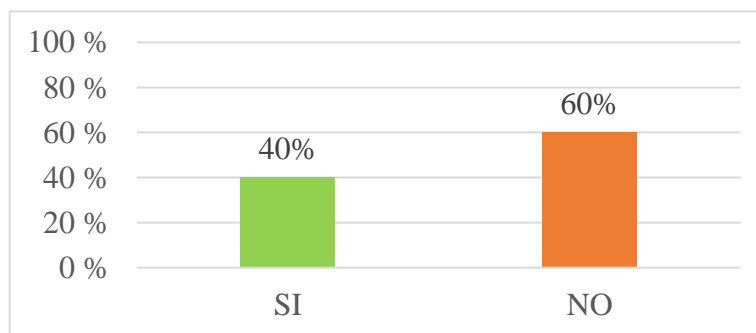
**Tabla 5**

*Inscripción al Registro Pertinente*

Ítems	N ° Encuestados	%
SI	6	40%
NO	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 6**

*Inscripción al Registro Pertinente*



Como resultado de la presente investigación se evidencia que en su gran proporción las personas encuestadas no están inscritas en los registros pertinentes con respecto a su actividad económica, mientras que el 40% demuestra lo contrario cumpliendo lo que dispone la normativa del Código Tributario en su Art. 96 deberes Formales del Contribuyente.

**6. ¿En qué Régimen Impositivo del Servicio de Rentas Internas se encuentra registrada su actividad económica?**

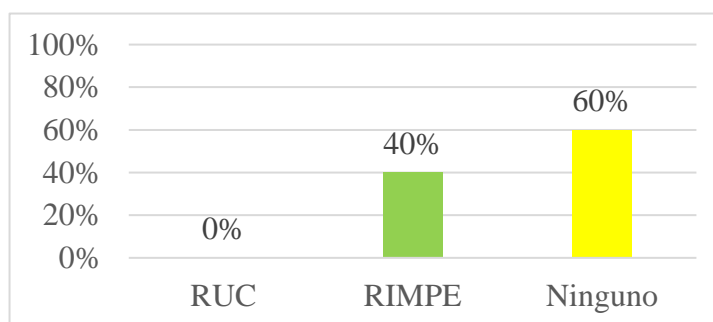
**Tabla 6**

*Régimen Impositivo*

Ítems	N ° Encuestados	%
RUC	0	0%
RIMPE	6	40%
Ninguno	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 7**

*Régimen Impositivo*



Según los datos obtenidos en la encuesta se evidencian que en su mayor proporción los contribuyentes no pertenecen a ningún Régimen Impositivo, el 40% al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, y ningún contribuyente pertenece al Registro Único de Contribuyentes. En la investigación se evidencia que varias reglas cambian para el año 2022 involucrando a los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado al remplazo por el

## Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares

### 7. ¿Emite y entrega comprobantes de ventas autorizados por el SRI en su negocio?

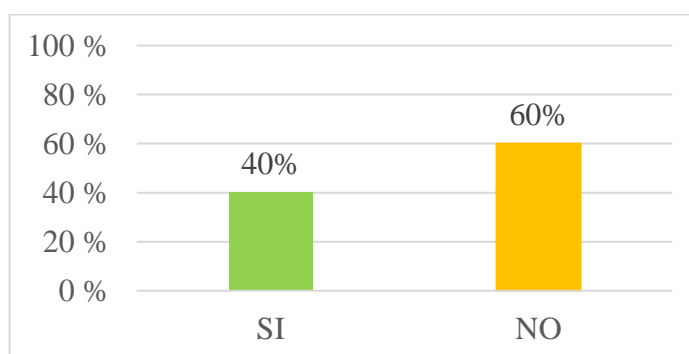
**Tabla 7**

*Emisión y entrega de Comprobantes de Venta*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
SI	6	40%
NO	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 8**

*Emisión y entrega de Comprobantes de Venta*



Como resultado de la presente investigación se evidencia que en su gran proporción los contribuyentes no emiten y entregan comprobantes de ventas, y el 40% corresponden a las personas que emiten, cumpliendo la normativa del Código Tributario en su Art. 96 y 97 correspondiente a la emisión y entrega de

comprobantes de ventas Autorizados.

**8. De ser positiva la pregunta anterior. ¿Cuál de estos comprobantes emite y entrega?**

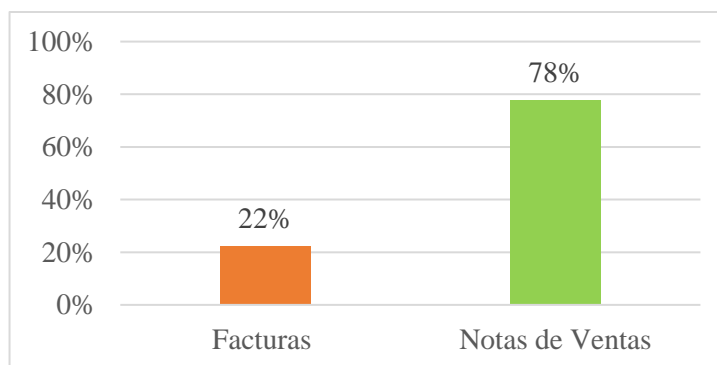
**Tabla 8**

*Tipo de Comprobante*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
Facturas	2	22%
Notas de Ventas	7	78%
Total	9	100%

**Gráfico 9**

*Tipo de Comprobante*



Según los datos obtenidos en la encuesta, referente al tipo de comprobante, se observa que los dueños de las tiendas en su gran proporción emiten notas de ventas, mientras que el 22% de los encuestados emiten facturas. Tal como lo indica el Art. 96 del Código Tributario.

## 9. ¿Conoce usted que es un libro de ingresos y egresos?

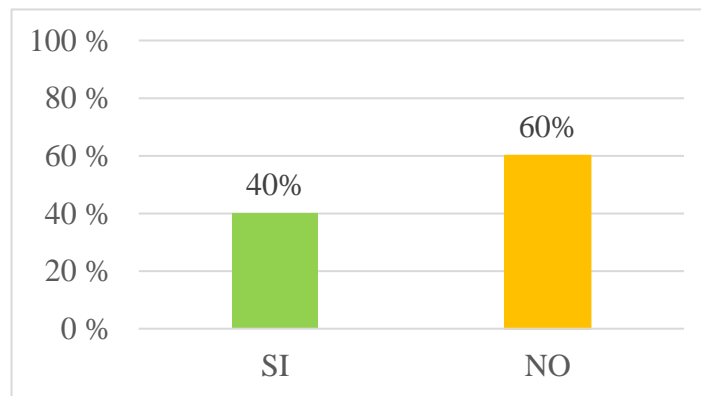
**Tabla 9**

*Conocimiento del libro de ingresos y egresos*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
SI	6	40%
NO	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 10**

*Conocimiento del libro de ingresos y egresos*



Como resultado de la presente investigación se evidencia que en su gran proporción los contribuyentes conocen el libro de ingresos y egresos, mientras que el 40% de las personas encuestadas demuestran lo contrario.

**10. ¿Lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica?**

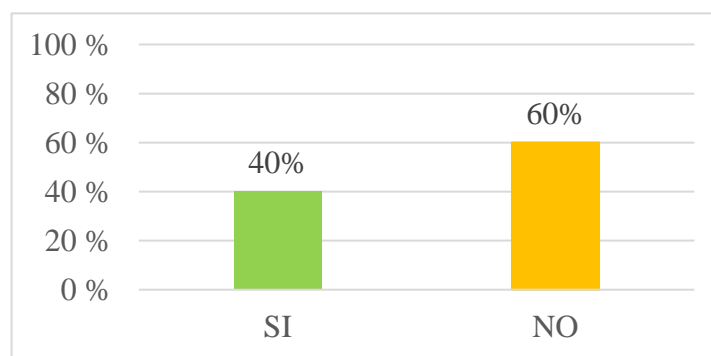
**Tabla 10**

*Libros y Registros Contables*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
SI	6	40%
NO	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 11**

*Libros y Registros Contables*



Según los datos obtenidos en la encuesta se evidencian que en su mayor proporción los sujetos pasivos no llevan libros y registros contables, mientras que el 40% de las personas demuestran lo contrario. Razón por la cual algunos de los propietarios de la comuna San Rafael incumplen con uno de los deberes formales estipulados en el Art. 96 del Código Tributario.



## 11. ¿Presenta declaraciones y paga impuestos que corresponden a su negocio?

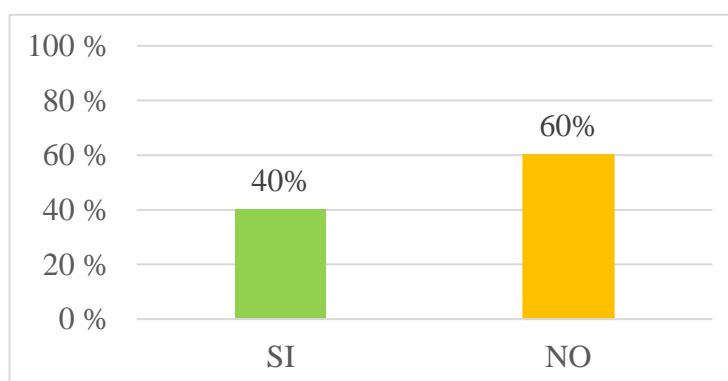
**Tabla 11**

*Presentación de Declaraciones y Pago de Impuestos*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
SI	6	40%
NO	9	60%
Total	15	100%

**Gráfico 12**

*Presentación de Declaraciones y Pago de Impuestos*



Como resultado de la presente investigación se evidencia que en su gran proporción las personas encuestadas no presentan declaraciones y pago de impuestos, mientras que el 60% corresponde a quienes, si realizan, para la contribución de tributos al país.

## 12. ¿Acude a las oficinas del SRI cuando su presencia es requerida?

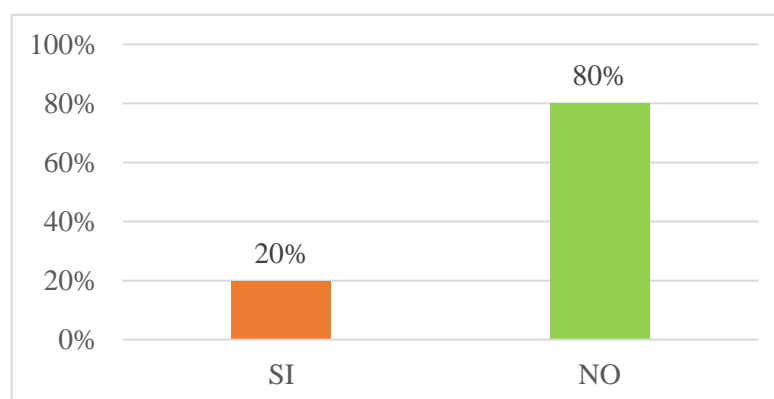
**Tabla 12**

*Acudir a las oficinas del SRI*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
SI	3	20%
NO	12	80%
Total	15	100%

**Gráfico 13**

*Acudir a las oficinas del SRI*



Según los datos obtenidos en la encuesta se evidencian que en su mayor proporción los propietarios de las tiendas que no acuden a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando su presencia es requerida, y el 20% de las personas demostró lo contrario. Algunos propietarios han recibido llamados del SRI por multas e infracciones, por causa de problemas tributario.

**13. ¿El SRI le ha proporcionado algún tipo de asesoramiento en sus obligaciones, derechos y deberes tributarios?**

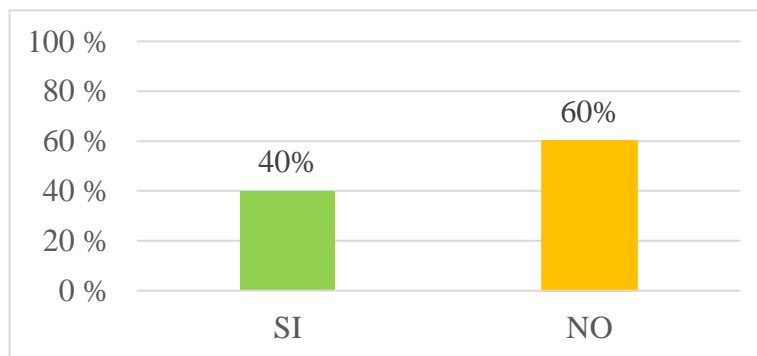
**Tabla 13**

*Asesoramiento por parte del SRI*

Ítems	N ° Encuestados	%
SI	6	40%
NO	9	60%
	15	100%

**Gráfico 14**

*Asesoramiento por parte del SRI*



Según los datos obtenidos en la encuesta se evidencia que, en su mayor proporción, las personas encuestadas han recibido asesoramientos con temas tributarios por parte del Servicio de Rentas Internas sobre sus obligaciones, derechos y deberes tributarios, y el 40% demuestran lo contrario.

**14. ¿Tiene conocimiento de las sanciones aplicadas por el incumplimiento de los deberes formales tributarios?**

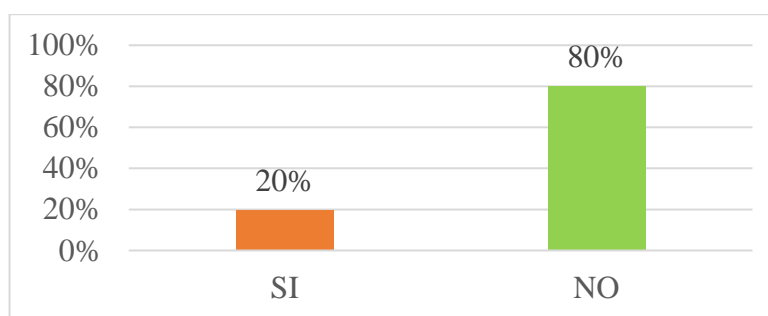
**Tabla 14**

*Conocimiento de Sanciones*

Ítems	N ° Encuestados	%
SI	3	20%
NO	12	80%
Total	15	100%

**Gráfico 15**

*Conocimiento de Sanciones*



Como resultado de la presente investigación se evidencia que en su mayor proporción los contribuyentes no tienen conocimiento de las sanciones aplicadas por el incumplimiento de los deberes formales tributarios, mientras que el 20% de las personas demostraron lo contrario.

**15. De las siguientes opciones ¿Cuál considera que son los motivos por los que no cumplen con los deberes formales tributarios algunos contribuyentes?**

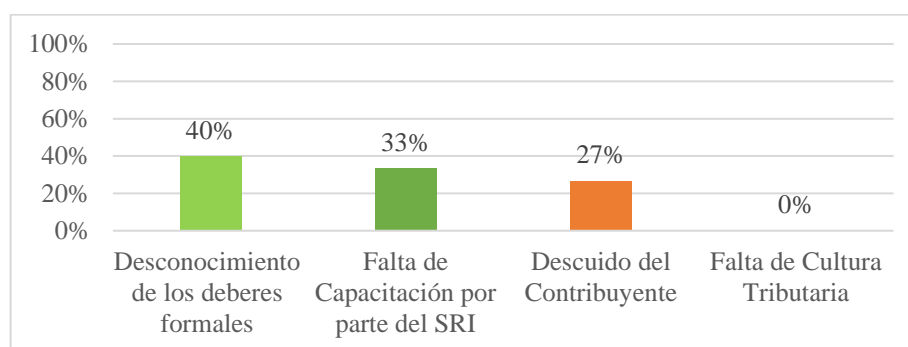
**Tabla 15**

*Motivos por los que no se Cumplen los Deberes Formales*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
Desconocimiento de los deberes formales	6	40%
Falta de Capacitación por parte del SRI	5	33%
Descuido del Contribuyente	4	27%
Falta de Cultura Tributaria	0	0%
Total	15	100%

**Gráfico 16**

*Motivos por los que no se Cumplen los Deberes Formales*



Según los datos obtenidos en la encuesta se evidenció que en su mayor proporción los propietarios de las tiendas consideran que los motivos por el cual incumplen con los deberes formales del contribuyente, es por el desconocimiento, el 27% considera que es por descuido, y en su menor proporción por la falta de capacitación del ente regulador SRI.

**16. De las siguientes opciones ¿Cuál considera que son las importantes para cumplir con los de los deberes formales tributarios?**

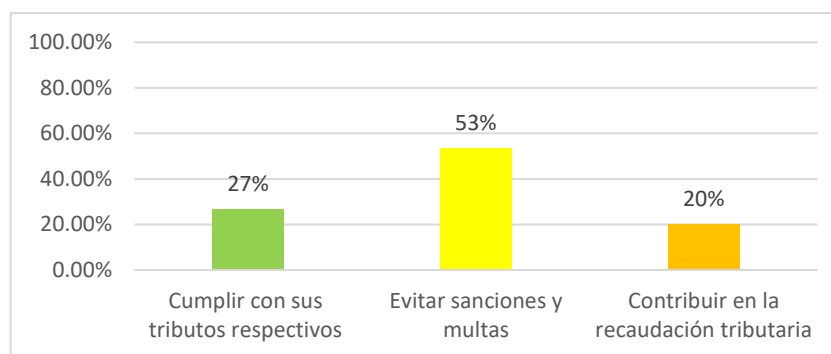
**Tabla 16**

*Importancia de Cumplir con los Deberes Formales*

Ítems	N °	%
<b>Encuestados</b>		
Cumplir con sus tributos respectivos	4	27%
Evitar sanciones y multas	8	53%
Contribuir en la recaudación tributaria	3	20%
Total	15	100%

**Gráfico 17**

*Importancia de Cumplir con los Deberes Formales*



Como resultado de la presente investigación se evidencia que en su mayor los propietarios de las tiendas consideran que es importancia de cumplir con los deberes formales es evitar sanciones y multa, el 27% considera que es cumplir con sus tributos respectivos, y la menor proporción considera que es contribuir en la recaudación tributaria.

### **3.2 Discusión**

Se efectuaron las encuestas a los propietarios de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, donde se pudo evidenciar que, del total de los encuestados, el 60% carecen de dicha inscripción y solo constan con un patente municipal e inclusive en el RISE (Régimen Impositivo Simplificado), debido a que el organismo no socializó sobre el nuevo traslado hacia el régimen RIMPE.

Los resultados obtenidos de la investigación de Uzhca, et al., (2019) mencionan que la inexistencia de las inscripciones en los registros pertinentes nace de la escasez de capacitaciones, que, en sí, debería brindar el Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes. Del mismo modo, Pazmiño sustenta que el primer deber es incumplido porque no se realizan socializaciones por parte del ente regulador.

Los datos obtenidos con referencia al segundo deber formal, como es la emisión y entrega de comprobantes de venta, se ha detectado que el 60% de los contribuyentes no las emiten. Dado este caso, la compra- venta no cuenta con un documento de respaldo.

Conforme al tercer deber formal de llevar libros y registros contables, en su gran proporción no existe el correcto cumplimiento de esta obligación y, a su vez, afecta de manera directa la actividad económica ocasionado por desconocimiento de la situación actual de los negocios.

En el trabajo de Flores y Sánchez se obtuvo como resultado que la mayoría de los comerciantes no entregan comprobantes de venta, infringiendo al cumplimiento de sus obligaciones. Además, se comprobó que el 22% carecen de

conocimiento sobre los deberes formales del Contribuyente.

Respecto al cuarto deber donde trata sobre la presentación de declaración y pago de impuestos correspondiente a su actividad; en su mayor proporción los contribuyentes no desempeñan lo que en sí destaca el deber antes mencionado; motivo que surge por la falta de asesoramiento del SRI, mientras que, el resto de la población encuestada sí cumplen con la misma, mediante el pago de cuotas mensuales en los bancos del barrio.

En cuanto al quinto deber formal que implica acudir a las oficinas del SRI cuando su presencia lo requiera, se pudo detectar que existe una menor proporción de contribuyentes que desarrollan este deber, mientras que, el resto de personas al no estar inscritos en el registro respectivo, no son partícipes en el momento que se les convoca.

En la investigación de León se obtuvo como resultado que los contribuyentes no tienen conocimiento de los procesos que realiza el Servicio de Rentas Internas, tanto así que; les ha conllevado a desconocer los días de pagos de sus impuestos; generándoles multas, intereses o clausuras de sus negocios.

El presente trabajo difiere que la administración tributaria: elabora y modifica las leyes, normativas y reglamentos; pero, teniendo en cuenta las problemáticas encontradas conforme a las tiendas de la Comuna San Rafael, siendo una de ellas la falta de socializaciones de los regímenes actualizados, ha hecho que se incumpla la Normativa del Código Tributario Art. 96 Deberes Formales del Contribuyente y sus responsabilidades.



## **CAPÍTULO IV**

### **LA PROPUESTA**

**Guía tributaria para el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena.**

#### **5.1. Introducción**

En la actualidad los deberes formales es un tema importante debido a que se están realizando esfuerzos por parte del estado para lograr un nivel óptimo en los ciudadanos. Los contribuyentes tienen obligaciones que cumplir, pero lo están realizando de manera parcial, por motivos del desconocimiento o descuido, provocando posibles sanciones o multas.

La presente guía se elaboró para mejorar el cumplimiento de los deberes formales tributarios, la cual representa una herramienta con la finalidad de que los dueños de las tiendas cumplan a cabalidad con sus responsabilidades, razón por la cual es importante indicarles claramente que sus deberes formales para la prevención de inconvenientes con el SRI.

#### **5.2. Justificación**

La presente propuesta pretende generar un aporte significativo a los dueños de las tiendas que ayude al cumplimiento de sus deberes formales del contribuyente, de manera voluntaria, evitando así posibles multas y sanciones a los sujetos de estudios.

La propuesta ilustrada es factible de aplicación, por cuanto los propietarios de las tiendas de la comuna San Rafael manifestaron su interés por conocer el proceso adecuado para el cumplimiento de los deberes formales, es por esto que la propuesta sirve de gran ayuda para fomentar sus conocimientos con respecto a las obligaciones tributarias.

### **5.3. Objetivos**

#### **5.3.1. Objetivo general**

Promover el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, a través de la elaboración de una guía que expone sus obligaciones.

#### **5.3.2. Objetivos específicos**

- Diseñar una guía de los deberes formales, que proporcione información relevante para el mejoramiento de los prejuicios de los dueños de las tiendas ubicadas en la Comuna San Rafael.
- Utilizar información de acuerdo a las normas vigentes para el mejoramiento del entendimiento de los propietarios de las tiendas ubicadas en la Comuna San Rafael.
- Socializar a los propietarios de las tiendas ubicadas en la Comuna San Rafael, la respectiva guía de los deberes formales del contribuyente.

#### **5.4. Descripción de la propuesta**

El contenido de la propuesta se basa en las normas tributarias vigentes con información relevante describiendo los aspectos tributarios que inician desde la respectiva inscripción pertinente hasta la presentación y declaración de pago de impuestos; los cuales se encuentran detallados para los propietarios de las tiendas ubicadas en la Comuna San Rafael.

#### **5.5. Presentación de la propuesta**

### **GUÍA TRIBUTARIA**

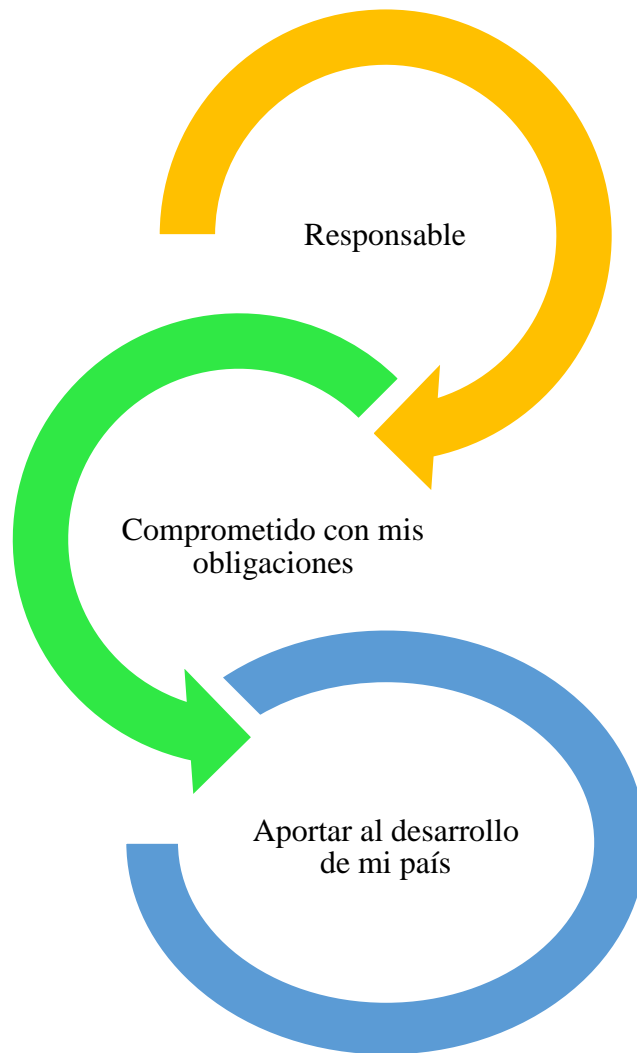
#### **DEBERES FORMALES**

La presente guía desarrollada abarca los diferentes deberes formales de los contribuyentes con la información tributaria clara, precisa y concreta que sirve de apoyo para el fortalecimiento de las obligaciones fiscales y mejora del rendimiento financiero del Estado, logrando de esta manera los objetivos.

Por consiguiente, se establece que todo ciudadano, nacional o extranjero, que realice una actividad económica en el territorio ecuatoriano, obligado o no a llevar contabilidad, debe ejercer de forma oportuna y responsable con los deberes formales respectivos, acatando las disposiciones del SRI.

**Gráfico 18**

*Características del Contribuyente*



## **PRIMER DEBER FORMAL**

### **Inscribirse en el registro del SRI**

Para que se cumpla el primer deber formal es necesario inscribirse en el Servicio de Rentas Internas, proporcionando datos acerca de las actividades económicas y comunicar posibles cambios relacionados al negocio.

#### **Registro Único del Contribuyente (RUC)**

El Registro Único del Contribuyente es de obligatoriedad para las personas naturales o jurídicas que den inicio a actividades económicas dentro del país; es la identificación para cada contribuyente y está conformado por su número de cédula seguido de los dígitos 001. Además, el RUC es personal y contiene información como: teléfono, domicilio, correo electrónico y actividad que realiza.

Si una persona obtiene el RUC tendrá el control tributario por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Existen excepciones para los sujetos que:

- Perciban ingresos únicamente de su relación de dependencia.
- Personas extranjeras que presten servicios dentro del país durante 183 días.

#### **Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)**

RIMPE para Negocios Populares.

En este registro se encuentran las personas naturales con ingresos hasta \$20.000 anuales. Los sujetos pasivos que pertenecían al Régimen Simplificado Impositivo fueron trasladados automáticamente a este nuevo régimen tal como se

encuentra en el SRI.

Las personas designadas para el régimen de negocios populares podrán emitir notas de venta conforme a las normas vigentes. Si un negocio popular realiza actividades económicas no sujetas al RIMPE, deberán emitir facturas en sus transacciones.

La declaración y pago de impuesto a la renta se realizará de manera anual de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 17**

*Declaración y Pago de Impuesto RIMPE*

<b>Límite inferior</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto mínimo</b>	<b>Impuesto Marginal (%)</b>
-	20,000.00	60.00	0

**Nota. Servicio de Rentas Internas (SRI)**

### **Deberes Formales RIMPE**

Los sujetos al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares tienen los siguientes deberes formales:

1. Llevar un registro de sus ingresos y egresos, y declarar impuestos, en el caso que lo dispongan las normas
2. Entregar comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios
3. Los pagos que efectúen deberán observar los montos de verificación

(USD 1.000)

4. No se encuentran obligados a actuar como agentes de retención de IVA e Impuesto a la Renta exceptos en los casos previstos en el art. 92. numeral 2 RLRTI. Para los negocios populares no realizaran retenciones en ningún caso. (Servicio de Rentas Internas, 2022)

### **Declaración Semestral del IVA sujetos al RIMPE**

#### **Tabla 18**

##### *Declaración Semestral del IVA*

<b>Contribuyentes</b>	<b>Declaración Semestral</b>
Contribuyentes sujetos al RIMPE denominados “Emprendedores”	Primer semestre del ejercicio fiscal 2022 (enero a junio), ante el SRI, entre el 10 y 28 de julio, según el 9no. dígito del RUC
Contribuyentes sujetos al RIMPE denominados “Negocios Populares”	La tarifa establecida para el IR y el pago del IVA generado por la actividad económica.

**Nota. Servicio de Rentas Internas (SRI)**

### **SEGUNDO DEBER FORMAL**

#### **Entrega y emisión de comprobantes de venta autorizados.**

La persona que este inscrita en un registro pertinente tendrá la obligación de emitir comprobantes como facturas y notas de ventas autorizadas por el Servicio de

Rentas Internas.

Los comprobantes de ventas ayudan a sustentar la transferencia de un bien o servicio prestado. Además, contiene requisitos en relación a los datos del contribuyente.

No se podrá emitir comprobantes por las ventas iguales o inferiores a \$4, excepto que el consumidor lo requiera.

**Tipos de Comprobantes:**

- ✓ Facturas
- ✓ Notas de Ventas
- ✓ Otros comprobantes autorizados

**Vigencia de los Comprobantes de Venta Autorizados.**

**Vigencia de un año:**

- ❖ Solo si se encuentra al día en sus obligaciones tributarias.
- ❖ Solo si no tiene deudas con el SRI.
- ❖ Solo si el RUC es el correcto.

**Vigencia de tres meses:** Se otorga una sola vez, en caso de tener obligaciones pendientes.

**Sin autorización:**



“Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes; si su RUC está suspendido; si no fue ubicado en el domicilio registrado” (Servicio de Rentas Internas, 2015, p. 14).

Por otro lado, los comprobantes de ventas no pueden llevar tachones, si se comete este error se debe escribir ANULADO y conservar el original durante un período de 7 años.

Si alguna factura está caducada no se debe entregar al cliente, más bien se debe dar de baja en las páginas del SRI a fin de evitar posibles sanciones y multas por parte de la administración tributaria.

### **TERCER DEBER FORMAL**

#### **Llevar libros y registros contables.**

Los sujetos pasivos como profesionales, artesanos, agentes y demás trabajadores autónomos, deberán llevar registros contables y el libro de ingresos y egresos.

Las personas pueden utilizar un cuaderno o computador para llevar el registro de sus ventas diarias, además, es necesario archivar los comprobantes de ventas durante 7 años.

### **CUARTO DEBER FORMAL**

#### **Presentación de declaraciones y pago de impuestos.**

Con respecto a la actividad económica se debe presentar las declaraciones

y pago de impuestos. Las declaraciones necesarias para este apartado son las siguientes:

### **Tabla 19**

#### *Declaraciones*

<b>Impuesto</b>	<b>Descripción</b>
Impuesto al Valor Agregado	De obligatoriedad en todos los casos
Impuesto a la Renta	Obligatoria solo si se supera los ingresos de la base exenta en la tabla de impuesto que se fija cada año

**Nota. Servicio de Rentas Internas (SRI)**

#### **Impuesto al Valor Agregado**

Dependiendo de la actividad tendrá la obligación de declarar el IVA de manera mensual o semestral en el formulario 104A (si no está obligado a llevar contabilidad).

**Tabla 20***Declaración del IVA*

<b>Forma de Pago</b>	<b>Descripción</b>
Mensual	Venta de bienes y/o servicios con tarifa 12% IVA.
Semestral	Se les retiene el 100% IVA, en este aspecto deberá notificar al SRI.

**Nota. Servicio de Rentas Internas (SRI)**

**Tabla 21***Declaración Mensual del IVA*

<b>Noveno Dígito del RUC</b>	<b>Fecha máxima de declaración (Mensual)</b>
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente

**Nota. Servicio de Rentas Internas (SRI)**

## **Impuesto a la Renta**

Las declaraciones anuales del Impuesto a la Renta por parte de las personas naturales surgen cuando los ingresos brutos del anterior año exceden a la fracción básica. Cabe mencionar que, estas fracciones varían de acuerdo a la tabla de impuestos que se publica cada año.

### **QUINTO DEBER FORMAL**

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.

Para que la Administración Tributaria sea eficiente, es indispensable ayudar a los procedimientos de control que realiza el Servicio de Rentas de Internas.

- ✓ Facilitar las inspecciones que realiza el SRI en los negocios.
- ✓ Demostrar la respectiva información tributaria al SRI.
- ✓ Acudir a las oficinas del SRI cuando requiera de ayuda.

### **SANCIONES Y MULTAS**

Existe un monto establecido a pagar por las personas que no cumplen con sus obligaciones tributarias; el valor de las sanciones y multas se detallan a continuación:

- 1) Cuantías de multas por omisiones; notificadas, detectadas, no notificadas y juzgadas respecto a la no presentación de declaraciones y pago de impuestos:

**Tabla 22**

*Multas liquidables por obligación tributaria*

<b>Tipo de Contribuyente</b>		<b>Omisiones no notificadas</b>	<b>Omisiones detectadas y notificadas</b>	<b>Omisiones detectadas y juzgadas</b>
Persona Nat.	Nat.	\$45	\$60	\$90
obligada a llevar contabilidad				
Persona Nat.	no	\$30	\$45	\$60
obligada a llevar contabilidad				
Sociedades	sin	\$30	\$45	\$60
fines de lucro				

**Nota. Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias**

Multas por infracciones de las cuales la norma no ha previsto sanción específica:

**Sección A**

- No pagar el RUC
- Cambio de razón social y actividad económica

**Sección B**

- No emitir comprobantes de venta

## Sección C

- No llevar libros
- No acudir y presentar documentos a las oficinas del SRI

**Tabla 23**

*Multas por infracciones para las cuales no se ha previsto sanción específica*

<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
Persona Nat. obligada a llevar contabilidad	\$ 35.81	\$41.62	\$83.25
Persona Nat. no obligada a llevar contabilidad	\$30.00	\$35.81	\$41.62
Sociedades sin fines de lucro	\$30.00	\$35.81	\$41.62

**Nota. Instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias**

## **CONCLUSIONES**

- Se identificó que el cumplimiento de los deberes formales de los propietarios de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael es deficiente e incumplen las normativas tributarias, como es el primer deber de la inscripción en los Registros Pertinentes.
- Se determinó que los motivos por el cual se ocasionan los incumplimientos de deberes formales por parte de los propietarios son los siguientes: desconocimiento de obligaciones, descuido del contribuyente al no revisar las normativas, leyes y reglamentos actualizados, además, falta de guías por el SRI a fin de tener un adecuado orden de los documentos.
- Se concluye que los propietarios de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael requieren de un instrumento que les de soporte para cumplir a cabalidad con sus deberes formales.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a los propietarios de las tiendas registrarse en el respectivo Régimen Pertinente para llevar a cabo sus actividades de manera formal, y a su vez contribuir a la administración tributaria del estado.
- Es recomendable que el ente Servicio de Rentas Internas visite a la comunidad de San Rafael para socializar temas en cuanto a las obligaciones, derechos y deberes formales que deben cumplir los contribuyentes que inicien o ejerzan una actividad económica.
- Finalmente, se recomienda a los propietarios que desconocen el tema de los Deberes Formales del Contribuyente informarse mediante fuentes oficiales los beneficios que otorga cumplir con esta obligación.



## REFERENCIAS

- Arias, J., Villacís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 201-206. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Grupo Editorial Patria.
- Bailón, D. (2020). *El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿cómo declarar?* Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ciencias Administrativas. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5498>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). PEARSON.
- Código Civil. (2019). Registro Oficial Suplemento 46. <https://bde.fin.ec/wp-content/uploads/2021/02/CODIGOCIVILultmodif08jul2019.pdf>
- Código Tributario. (2018). Registro Oficial Suplemento 38. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449.
- Cunuhay, L., Alvarez, S., Heredia, M., & Gallo, M. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, 7(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>
- Flores, V., & Sánchez, J. (2017). *El cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes expendedores de ropa del sector la laguna, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi en el segundo semestre del año 2016*.

- Universidad Técnica de Cotopaxi, Facultad de Ciencias Administrativas y Humanísticas. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/3878>
- Gamboa, J., & Santiago, N. (2018). *Introducción a la Contabilidad General*. Publicaciones y Libros - Consejo Editorial UTA. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.31164/ceuta9789978978122>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). McGRAW-HILL.
- León, S. (2019). *Situación tributaria de pequeños comerciantes en kioscos ubicados en el Malecón de Las Palmas del período 2018*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1867>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2018). Registro Oficial Suplemento 463.
- Pazmiño, I. (2017). *El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato, 2015*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad y Auditoría. <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25398>
- Pinto, G. (12 de enero de 2022). *Meythaler & Zambrano abogados*. <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/conozca-las-normas-para-la-aplicaci%C3%B3n-del-rimpe>
- Quintero, J. (2015). *"Los tributos vinculados" "Impuestos, tasas y contribuciones especiales en Ecuador"*. Universidad de Loja.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Corporación de Estudios y Publicaciones*.

<https://www.sri.gob.ec/el-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2018). *Guía para el docente. YO CONSTRUYO MI ECUADOR.*

Servicio de Rentas Internas. (12 de Enero de 2022). LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19. <https://conagopareazuay.gob.ec/w30/wp-content/uploads/2022/01/RIMPE-2022.pdf>

Uzhca, N., Yumbra, R., Rosa, C., & Escandón, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher CEIT*, 5(5).

<https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>

Zapata, P. (2017). *Contabilidad General: Con base en las Normas Internacionales de la Información Financiera* (Octava ed.). Alfaomega.

Zeman, J., Lemos, V., & Orellana, P. (2018). Seminario de práctica y actualización profesional. <https://docplayer.es/80789702-Seminario-de-practica-y-actualizacion-profesional-equipo-docente-cp-juan-zeman-cp-valeria-lemos-cp-patricia-orellana.html>

# ANEXOS

## Anexo 1. Cronograma para el desarrollo del trabajo de integración curricular

FECHAS		30-05 al 04-06	6-11	13-18	20-25	27-06 al 27-jul	4-9	11-16	18-23	25-30	1-6	8-13	15-20	22-27	30-08 al 04-09	5-9
No.	<b>MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR</b>															
1	Tutorías de los trabajos de integración curricular:															
2	Capítulo I															
3	Capítulo II															
4	Capítulo III															
5	Conclusiones y recomendaciones															
6	Certificado urkund tutor															
7	Entrega de informes por parte de los tutores															
8	Entrega de archivo del trabajo al docente guía															
9	Informe de los especialistas (calificación rúbrica)															
10	Entrega de archivo digital del trabajo final al profesor guía (ESTA FECHA NO SE DEBE MOVER. PROGRAMADA PARA LA CUARTA SEMANA DE AGOSTO)															
11	Defensa de los trabajos de integración curricular															
12	Aplicación recuperación y publicación de resultados															
13	Ingreso de calificaciones en SGA															
14	Entrega de informe del docente guía a la directora															
15	Creación nómina de estudiantes aprobados y reprobados Finalizando PAO 2022-1 por secretaría															

## Anexo 2. Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Idea a defender	Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores
Cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022	<p>¿Cómo es el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?</p> <p><b>Sistematización del problema</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la situación actual acerca del cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?</li> <li>¿Cuáles son los motivos que no permiten cumplimiento de</li> </ul>	<p><b>Objetivo general.</b></p> <p>Describir el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.</p> <p><b>Tareas Científicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la situación actual del cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.</li> <li>Determinación de los motivos que no</li> </ul>	Diseñar una guía tributaria de deberes formales	Cumplimiento de los deberes formales	<p>Contribuyentes</p> <p>Primer Deber Formal</p> <p>Segundo Deber Formal</p>	<p>-Persona Natural</p> <p>-Persona Jurídica</p> <p>-RUC</p> <p>-RIMPE</p> <p>-Emitir y entregar comprobantes de ventas</p> <p>-Facturas</p> <p>-Notas de ventas</p>

	<p>los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son las estrategias para el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022?</li> </ul>	<p>permiten el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proposición de estrategias para el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena, año 2022.</li> </ul>			<p>Tercer Deber Formal</p> <p>Cuarto Deber Formal</p> <p>Quinto Deber Formal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registros contables</li> <li>-Libro de ingresos y egresos</li> <li>-Presentación de declaraciones</li> <li>-Impuesto a la Renta</li> <li>-Impuesto al Valor Agregado</li> <li>-Servicio de Rentas Internas</li> <li>-Objetivo del Servicio de Rentas</li> </ul>
--	--	---	--	--	--	---



## Anexo 3 Modelo de Encuesta



**Objetivo:** Diagnosticar el cumplimiento de los deberes formales de las tiendas ubicadas en la comuna San Rafael, provincia de Santa Elena.

**Instrucciones:** Se solicita y agradece su colaboración y permítame indicarle que la presente encuesta es totalmente confidencial cuyos resultados se darán a conocer únicamente en forma tabulada e impersonal. Es fundamental que sus respuestas sean fundamentadas en la verdad.

Marque con una (X) de acuerdo a su criterio

### ASPECTOS GENERALES

**1. Determine su género**

Masculino  Femenino

**2. Su edad comprende.**

De 18 a 30  De 31 a 40  De 41 a 50

De 51 en adelante

**3. Formación académica**

Primaria  Secundaria  Tercer Nivel

Cuarto Nivel

**4. ¿Qué tipo de contribuyente es?**

Obligados a llevar contabilidad  No Obligados a llevar contabilidad

No tiene conocimiento

### ASPECTOS ESPECÍFICOS

**Deberes Formales del contribuyente.**

**5. ¿Se encuentra inscrito en los registros pertinentes del Servicio de Rentas Internas y ha proporcionado datos relativos de su actividad económica?**

SI  NO

**6. ¿En qué Régimen Impositivo regulado por el Servicio de Rentas Internas se encuentra registrada su actividad económica?**

RUC  RIMPE  Ninguno



7. **¿Emite y entrega comprobantes de ventas autorizados por el SRI en su negocio?**

SI  NO

8. **De ser positiva la pregunta anterior. ¿Cuál de estos comprobantes emite y entrega?**

Facturas  Notas de Venta  Otros

9. **¿Conoce usted que es un libro de ingreso y egreso?**

SI  NO

10. **¿Lleva libros y registros contables relacionados con su actividad económica?**

SI  NO

11. **¿Presenta declaraciones y paga impuestos que corresponden a su negocio?**

SI  NO

12. **¿Acude a las oficinas del SRI cuando su presencia es requerida?**

SI  NO

13. **¿El SRI le ha proporcionado algún tipo de asesoramiento sobre los deberes formales tributarios?**

SI  NO

14. **¿Tiene conocimiento de las sanciones aplicadas por el incumplimiento de los deberes formales tributarios?**

SI  NO

15. **De las siguientes opciones ¿Cuál considera que son los motivos por los que no cumplen con los de los deberes formales tributarios algunos contribuyentes?**

Desconocimiento de los deberes formales

Falta de Capacitación por parte del SRI

Descuido del Contribuyente

16. **De las siguientes opciones ¿Cuál considera que son las importantes para cumplir con los de los deberes formales tributarios?**

Cumplir con sus tributos respectivos

Evitar sanciones y multas

Contribuir en la recaudación tributaria

**Anexo 4. Cronograma de la propuesta**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>AGOSTO</b>		<b>SEPTIEMBRE</b>
	<b>1-12</b>	<b>15-30</b>	<b>12-14</b>
Recopilación de información para la propuesta			
Elaboración de Planteamiento del problema, objetivos y justificación			
Diseño de la propuesta			
Entrega del instrumento guía y socialización			

## Anexo 5. Fotografías

